

NIT No. 805.028.321-1

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV

IECGPM-IN-007-2025

Fecha: 16 de octubre de 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY es un establecimiento de carácter oficial adscrito a la Secretaría de Educación del Municipio de Yumbo - Departamento del Valle del Cauca, reconocida legalmente por medio de la Resolución de Fusión No. 1890 del 05 de septiembre de 2002, Resolución 112 del 17 de mayo de 2011 y Resolución 0856 del 14 de marzo de 2013; NIT 805.028.321-1.

Que, atendiendo el Plan Anual de Adquisición, publicado en el Portal de Contratación – Colombia Compra Eficiente - SECOP, para la vigencia fiscal 2025, se evidencia la necesidad de fortalecer la ejecución del presupuesto asignado por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL con destinación especifica de la FORMACIÓN INTEGRAL y PRIMERA INFANCIA, por cuanto es la primera etapa del ciclo de vida que comprende el desarrollo de niños y niñas desde su gestación hasta los cinco años de vida, etapa crítica para el desarrollo pleno del ser humano en sus aspectos biológico, psicológico y social. La primera infancia debe crecer y desarrollarse integralmente en condiciones de amor, juego y protección, en torno a la música, el arte y la oralidad y en ambientes de aprendizaje adecuados. La estrategia de formación integral da un nuevo sentido a la jornada escolar porque alimenta las oportunidades de aprendizaje que incorporan la cultura y las artes, la actividad física, el lenguaje y el bilingüismo, la ciencia y las matemáticas, y la educación Crese (ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) en prácticas pedagógicas pertinentes al contexto. Con rutas de acompañamiento, tanto a entidades territoriales certificadas (ETC) como a colegios que tengan la intención de fortalecer la gestión pedagógica, identificaremos e implementaremos esquemas viables y diversos, que favorezcan nuevas formas de entender la jornada escolar. Para ello se obtendrán recursos del Sistema General de Regalías y otras fuentes, en un esfuerzo conjunto con las entidades territoriales.

La universalización de la atención integral a niñas y niños de cero a cinco años de edad se hará en articulación con el Sistema Nacional de Cuidado y gracias a un trabajo conjunto entre el MEN y el ICBF. Pasaremos gradualmente de atender a un millón 900 mil infantes a beneficiar a dos millones 700 mil, priorizando a comunidades rurales y territorios afectados por la violencia. La Dirección de Primera Infancia fue creada mediante el Decreto 987 de 2012 y a través de los años nos hemos convertido en un equipo interdisciplinario orientado a promover el desarrollo integral de la Primera Infancia.

Es un derecho impostergable de la primera infancia, la educación inicial se constituye en un estructurante de la atención integral cuyo objetivo es potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su nacimiento hasta cumplir los seis años, partiendo del reconocimiento de sus características y de las particularidades de los

1



NIT No. 805.028.321-1

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV

IECGPM-IN-007-2025

contextos en que viven y favoreciendo interacciones que se generan en ambientes enriquecidos a través de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado. La educación inicial es válida en sí misma por cuanto el trabajo pedagógico que allí se planea parte de los intereses, inquietudes, capacidades y saberes de las niñas y los niños. Esta no busca como fin último su preparación para la escuela primaria, sino que les ofrece experiencias retadoras que impulsan su desarrollo; allí juegan, exploran su medio, se expresan a través del arte y disfrutan de la literatura.

Desde el Ministerio de Educación Nacional, se reconoce la importancia de la educación inicial como inicio de la trayectoria educativa. Por esto, como meta central del gobierno nacional se prevé avanzar en la universalización progresiva de la atención educativa en los grados de transición, jardín y prejardín, habilitando el ingreso a la educación formal a partir de los 3 años. Esta apuesta materializa los propósitos de la Ley General de Educación y moviliza el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo.

Es así, que se generarán condiciones para que todas las niñas y los niños accedan y permanezcan en el sistema educativo con calidad, pertinencia y oportunidad. Un factor determinante en este camino es contar con educadores con el perfil y la formación requerida para diseñar experiencias educativas y pedagógicas que potencien el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños.

Indicadores Tabla 4. Indicadores de educación inicial en el marco de la atención integral Línea Meta Meta Meta Meta Meta Indicador cuatrienio 2023 2024 2025 2026 Base Niñas y niños con educación 1.889.526 2.700.000 2.048.668 2.219.280 2.570.153 2.700.000 inicial en el marco de la (sep. 2022) atención integral. Fuente: Ministerio de Educación Nacional

La universalización progresiva de la educación inicial será cuando cada niña y niño tengan una educación inicial integral y de calidad porque llega y permanece en el Sistema Educativo formal, es atendido con propuestas de educativas territoriales, es acompañado por maestras y maestros con la formación, disfruta de ambientes pedagógicos para su desarrollo y aprendizaje, disfruta de más tiempo de experiencias para su desarrollo y aprendizaje, disfruta de vinculación de sus familias y comunidades a sus procesos educativos, recibe una alimentación escolar pertinente y permanente desde un enfoque de soberanía alimentaria.



ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV

REGIMEN ESPECIAL - FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

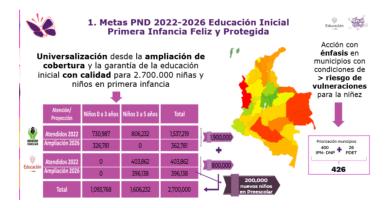
IECGPM-IN-007-2025

En este sentido se busca fortalecer el PEI



En el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 establece recursos para la Adquisición de los elementos necesarios para la formación integral y el fortalecimiento de primera infancia.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 16 de la Ley 715 de 2001, se construye un indicador como proxi de equidad que utiliza la información del Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) calculado por el DANE. En primer lugar, se procede con el cálculo de la relación entre el NBI del municipio con el NBI nacional. A cada Establecimiento Educativo (EE) se le asigna el NBI del municipio donde está ubicado, así:





NIT No. 805.028.321-1

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV

IECGPM-IN-007-2025



Es por lo anteriormente detallado que la Institución Educativa busca el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica en la institución educativa ya que esto impacta de manera directa en la calidad de la enseñanza, la gestión institucional y la formación integral de los estudiantes. Los avances del mundo contemporáneo exigen que los colegios cuenten con recursos modernos que permitan dinamizar los procesos pedagógicos, responder a las demandas de la sociedad actual y preparar a los estudiantes para los retos del siglo XXI.

Durante los primeros años, el aprendizaje se produce principalmente a través del juego, la exploración y la interacción con el entorno. Por ello, disponer de recursos como libros, muñecos, bloques de construcción (tipo Lego), rompecabezas, juguetes educativos, mesas y sillas adaptadas a su tamaño y edad, es indispensable para fomentar experiencias pedagógicas significativas que estimulen la creatividad, la coordinación, el pensamiento lógico, el lenguaje y la socialización.

Además, estos materiales permiten al personal docente implementar estrategias didácticas variadas, adaptadas a diferentes estilos y ritmos de aprendizaje, fortaleciendo competencias básicas y hábitos fundamentales para el éxito escolar futuro. Asimismo, la dotación de mobiliario infantil ergonómico asegura que los estudiantes cuenten con espacios seguros y confortables que favorezcan la concentración y prevengan riesgos físicos.

Los materiales facilitan el desarrollo del lenguaje, la expresión oral y la imaginación, al tiempo que apoyan la enseñanza de valores, la resolución de conflictos y la comprensión de historias o situaciones cotidianas. Por su parte, los legos estimulan la motricidad fina, el pensamiento lógico, la creatividad y la capacidad de trabajo en equipo, aspectos fundamentales en la formación integral de los niños.

Invertir en estos recursos didácticos garantiza:



ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV

IECGPM-IN-007-2025

- Fortalecimiento del aprendizaje lúdico, propio de la edad preescolar.
- Desarrollo integral, estimulando habilidades cognitivas, sociales, emocionales y motrices.
- Apoyo a la labor docente, al proporcionar herramientas versátiles y atractivas para dinamizar las clases.
- Fomento de la creatividad y la imaginación, mediante actividades prácticas y recreativas.
- Ambientes de aprendizaje motivadores, que favorecen la permanencia y el disfrute de la experiencia escolar.

En conclusión, la compra de juegos no representa un gasto en accesorio, sino una inversión pedagógica que potencia el desarrollo integral de los niños de preescolar, asegurando ambientes educativos más dinámicos, inclusivos y enriquecedores.

Del mismo modo, para fortalecer el aprendizaje los libros son una herramienta pedagógica **esencial** que permite a los estudiantes:

- Profundizar los temas vistos en clase.
- Desarrollar hábitos de lectura, comprensión y análisis crítico.
- Acceder a información estructurada y validada académicamente.

Con ellos, el aprendizaje se vuelve más autónomo y significativo, permitiendo que el estudiante refuerce los contenidos en su propio ritmo.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS – ASI COMO LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR – CODIFICACIÓN UNSPSC.

1.1. OBJETO: "AQUISICION DE MATERIAL DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY".

1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

	GRUPO - REQUERIMIENTOS ELEMENTOS PRIMERA INFANCIA		
No.	DESCRIPCION		
1	Colchonetas de espuma densidad 23 60cm x 1.19 x 5cm		
2	Pelotas grandes de masaje sensorial plastica con puntos tactiles de 22 pulgadas		
3	Pelota en espuma de 25cm		
4	Pelota plastico resistente 20cm		



ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV

IECGPM-IN-007-2025

5	Pelotas plásticas pack por 1,000 unidades
6	Ula Ulas plásticos de diferentes tamaños
7	Paracaídas de tela de 2mts de diámetro
8	Set de huellas plásticas de manos y pies
9	Escaleras de coordinación con peldaños ajustables en poliuretano
10	Túnel de rastreo de 6 pies en lona
11	Túnel de rastreo de 6 pies en tela poliuretano 180 cm x 45 cm/70,87 pulgadas x 17,72 pulgadas
12	Alfombra EVA con Diseño de Hojas, Tapete Antideslizante de 60x60 paquete x 16 piezas
13	Rompecabezas entre 8 y 16 piezas de madera
14	Pinzas de ropa de madera paquete x 20
15	Tablas de madera con figuras para ensartado
16	Juegos de broches, cremalleras y cordones diferentes diseños o motivos
17	Cajas de legos de 200 piezas
18	Lupas sensoriales para niños 20cm
19	Estanterías para cuentos para niños libros a la vista
20	Ttíteres de manos y dedos
21	Teatrinos
22	Guantes de texturas
23	Conos plásticos x paquete
24	Lazos gruesos de 3mts c/u
25	Juegos de cocina plásticos
26	Juegos de clasificación
27	Loterías de madera
28	Juegos para emparejar de madera
29	Kits de figuras geométricas de pasta
30	Dominós temáticos
31	Percheros en madera resistentes
32	Paquetes de arena de colores. Arena artificial manualidades x 12 colores surtida



ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV

IECGPM-IN-007-2025

33	Tela satin de 3x3 mts color rojo
34	Tela satin de 3x3 mts color amarillo
35	Tela satin de 3x3 mts color azul
36	Tela satin de 3x3 mts color naranja
37	Tela satin de 3x3 mts color lila
38	Tela satin de 3x3 mts color verde
39	Ventiladores de Pared 16" maxiflow home elements rejilla metalica
40	Portatil Lenovo IPSlim3 15" Core I3 512GB SSD RAM 8GB
41	Cable para microfono macho a hembra XLR
42	GTD Audio 4 Microfono inalambrico X 4
43	NEEWER paquete x 2 Microfonos de condensador
44	Bases para microfonos tipo boom doble con piañas
45	Mezclador de audio de 6 canales, mezclador de música profesional CT-60S
44	Sistema de micrófono inalámbrico con estuche, metal UHF Dual Handheld 20 canales
46	Parlante Kalley K-BSK15 negro 15 wts

GRUPO - LIBROS INFANTILES			
Cantida d	Título	Autor	
2	La sorpresa de Nandi	Eileen Browne	
2	Estella la estrella del mar	Marie-Louise Gay	
2	Willy el campeón	Antony Bro	
2	Tengo miedo	Ivar Da Coll	
2	Chigüiro y el lápiz	Ivar Da Coll	
2	Carlos: una familia de monstruos muy humanos	Ivar Da Coll	
2	No, no fui yo !	Ivar Da Coll	
2	Pies para la princesa	Ivar Da Coll	
2	Nano y sus amigos	Ivar Da Coll	
2	El señor José Tomillo	Ivar Da Coll	



NIT No. 805.028.321-1

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV

IECGPM-IN-007-2025

	T	Г
2	Supongamos	Ivar Da Coll
2	La casa de Elisa	Jairo Buitrago
2	Camino a casa	Jairo Buitrago
2	Eloisa y los bichos	Jairo Buitrago
2	Jimmy el más grande	Jairo Buitrago
2	La muñeca negra	Mary Grueso
2	La niña en el espejo	Mary Grueso
2	Caperucita Roja tal como se la contaron a Jorge	Luis Maria Pescetti
2	Niña bonita	Ana María Machado
2	Pelo bueno	Yolanda Arroyo Pizarro
2	El color de mi piel	Pat Thomas
2	El topo que quería saber quien se había hecho aquello en su cabeza	Worlf Erlbruch
2	Nadie se llama Perucho Corchuelo	Julia Mercedes Castilla
2	Carta urgente al Sr. Pérez	Elizabeth Molina
2	Bichazo	Silvia Valencia
2	Matias, dibuja el sol	Rocío Martínez Pérez
2	Tucosito	Jhon Moreno Riaño
2	Siete patitos en la laguna	Cairo Riter
2	El pájaro de los mil cantos	Lizardo Carvajal
2	Vestidos para jugar	Melania Satizabal
2	Bestirio de los colores	Adrienne Barman
2	Ema y Juan	Amalia Satizabal
2	Tito y Pepita	Amalia Low
2	Los pollitos dicen	Gerald Espinoza
2	Hola, rabia	Álvaro Robledo
2	Rogelio y la bolsa	Celso Román
2	Cuentos ilustrados de Rafael Pombo	Editorial Intermedio editores
2	Mi mascota	Yolanda Reyes



ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV

IECGPM-IN-007-2025

2	La pequeña oruga glotona	Eric Carle
2	¿Por qué debo ahorrar agua?	Jen Green
2	¿Quién rompió mi taza?	Carmenza Robledo Abad
2	Donde viven los monstruos	Maurice Sendak
2	La oveja que vino a cenar	Steve Smallman
2	La familia Numerozzi	Fernando Krahn
2	Adivinanzas	Carlos Silveyra
2	El vuelo de las jorobadas	Juliana Muñoz Toro
2	100 recetas para niños	Silvia Strozzi

1.3. La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
60101700	Materiales de recursos del profesor
60141101	Juegos educativos
14111807	Libros comerciales para múltiples usos

1.4. Tipo de contrato: Compraventa

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De conformidad con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, La modalidad de selección del contratista será la establecida en el manual de procedimientos para la contratación en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY - Acuerdo No 07 del 1 de diciembre del 2022, en el artículo 6, numeral 6.2., subnumerales 6.2.1. y 6.2.2. y siguientes PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV.

Igualmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en lo contenido en el Decreto 1075 del 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", y tal como lo determino el ordenador del gasto, la oferta seleccionada será aquella que en observancia de los principios de transparencia e imparcialidad, sea la oferta más favorable para la institución educativa de acuerdo a la combinación de factores de precio y calidad del bien y/o servicio requerido, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE.



NIT No. 805.028.321-1

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV

IECGPM-IN-007-2025

El valor del presupuesto inicialmente es de **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$28.470.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

De conformidad con el Acuerdo 007 del 1 de febrero del 2022. la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY** requiere la consecución de un mínimo de dos (02) cotizaciones con el propósito de conocer los precios del mercado y en observancia de los principios de transparencia e imparcialidad, cual es la oferta más favorable para la institución educativa de acuerdo a la combinación de factores de precio y calidad del bien y/o servicio requerido, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el estudio previo.

A continuación, se relacionan las cotizaciones:

No. COTIZACION	VALOR
Cotización 1	\$4.035.000
Cotización 2	\$2.820.000
Cotización 3	\$25.864.500
Cotización 4	\$25.650.000

Conforme a lo anterior, se respalda en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 025 del 16 de octubre del 2025

4. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa determina que no serán obligatorias las garantías en los contratos celebrados por régimen especial de contratación inferior a 20 SMMLV, en las modalidades descritas en el artículo 5 y 6 del Acuerdo No. 007 del 1 de diciembre del 202 "Mediante el cual se adopta el Manual de Contratación para el Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY"; salvo que así se determine en el documento de análisis de riesgos; toda vez que el pago de las obligaciones se produce de manera posterior al recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios requeridos.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con especificaciones técnicas y propuesta presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y/o interventor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, descritas así:



NIT No. 805.028.321-1

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV

IECGPM-IN-007-2025

5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
- b. Mantener al día con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales
- c. Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
- d. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.
- e. Acatar las recomendaciones del supervisor y/o interventor, como enlace directo entre la Institución y el Contratista.
- f. Presentar facturas, si es del caso, correspondientes al cobro a las actividades y/o servicios realizados durante la ejecución del contrato.
- g. Abstenerse de cobrar o facturar, si es del caso, por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
- h. Garantizar la prestación de la actividad y/o servicio, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor y/o interventor.
- i. Informar por escrito al Interventor y/o Supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
- j. Atender los requerimientos que sean formulados por el Interventor y/o Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
- k. Toda comunicación entre la Institución y el contratista deberá constar por escrito con copia al Interventor y/o Supervisor del contrato.
- I. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad o ante la dependencia que haga sus veces. (Aplica para prestación de servicios de persona natural).
- m. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.
- n. Realizar las demás labores y actividades que, ajustándose explícitamente definidas en el presente contrato y siendo afines con el objeto de este, la ENTIDAD CONTRATANTE encuentre pertinente encomendarle.
- Reportar a LA ENTIDAD CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
- p. El (la) CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la)



NIT No. 805.028.321-1

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV

IECGPM-IN-007-2025

CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.

q. El (la) CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

5.2. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- A. Entregar los elementos de acuerdo con las instrucciones dadas por el supervisor, el proveedor debe estar en condiciones de entregar en los tiempos pactados.
- B. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, podrán solicitar cambios, por imperfecciones de los equipos, de igual manera, para las devoluciones por especificaciones del artículo que no correspondan con lo requerido, el cual no podrá exceder de los dos (02) días hábiles, a partir de la fecha y hora de la solicitud de devolución o cambio.
- C. Ofrecer elementos nuevos de primera línea y calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas, y reponer los insumos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad, dentro de los dos (02) días siguientes al reporte de la supervisión sobre el particular.
- D. Asumir todos los costos asociados a la entrega (Flete, cargue y descargue etc.) de los bienes estarán a cargo del Contratista seleccionado y se realizaran la entrega en la dirección indicada por el supervisor del contrato.
- E. Será responsabilidad absoluta del Contratistas, las averías de empaque o equipos durante el proceso de transporte y entrega.
- 7. **SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** En mi condición de rector(a) dejo constancia que ejerceré la supervisión del presente proceso contractual.
- 8. PLAZO DE EJECUCIÓN: será hasta 5 días calendarios, y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.
- 9. FORMA DE PAGO: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY cancelará el valor del contrato en un único pago.

El pago se realizará previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado el informe en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social; con un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes.



NIT No. 805.028.321-1

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV

IECGPM-IN-007-2025

Aprobación:

DORA AMPARO RAMIREZ ARANGO

ORDENADORA DEL GASTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY

Proyectó: Erika Hincapie Gutiérrez – Abogada Externa CONSULTORÍAS ESTRATÉGICAS C&E SAS